



TARIFAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

DE CORTAL CONSORS, SUCURSAL EN ESPAÑA

Fecha de publicación- 1 de Enero de 2013



CORTAL CONSORS
BNP PARIBAS

| El broker para un mundo en evolución



TARIFAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS DE CORTAL CONSORS, SUCURSAL EN ESPAÑA

Cuentas de Valores, Cuenta Multiplica y Cuenta en Dólares

Renta Variable Nacional y ETFs

Tarifa On-line Efectivo por Operación		Tarifa Telefónica Efectivo por Operación	
0-1.000€	2,75€	0-1.000€	14,75€
1.001€ a 2.500€	4,75€	1.001€ a 2.500€	14,75€
2.501€ a 25.000€	9,75€	2.501€ a 25.000€	19,75€
Más de 25.001€	0,10%	Más de 25.001€	0,15%

Comisión de Custodia en Renta Variable Nacional, ETFs, Warrants, Turbos, Bonus y Certificados: **20€** + IVA trimestrales TARIFA PLANA.

Renta Variable Internacional y ETFs (Comisión Broker Local incluida)

Amsterdam, París (1), Milán y Frankfurt	Bruselas y Lisboa	Dublín (1) y Helsinki
Hasta 25.000€	Hasta 25.000€	Hasta 35.000€
19,75€	34,75€	52,75€
> 25.001€	> 25.001€	> 35.001€
0,15%	0,15%	0,15%

Comisión de Custodia en Renta Variable Internacional: **0,05% s/ efectivo**. Mínimo 20€ + IVA trimestrales.

Warrants, Turbos, Bonus y Certificados (Cotizados en Mercado Nacional)

Emisor BNP Paribas	Resto de Emisores
2,50€	4,75€
por operación	por operación

Para las órdenes ejecutadas a través del teléfono, se aplicará la misma tarifa que en RV Nacional y ETFs.

Comisión de Custodia en Renta Variable Nacional, ETFs, Warrants, Turbos, Bonus y Certificados: **20€** + IVA trimestrales TARIFA PLANA.

Derivados Meff y Eurex (Comisión del Broker Eurex y Cámara Incluida (2))

Meff	Tarifa On-line	Tarifa Telefónica
Futuro Ibex-35	6,50€	10,00€
Futuro Mini Ibex-35	2,45€	4,00€
Futuros y Opciones sobre acciones	1,60€	2,50€
Futuros s/ acciones europeas	1,60€	2,50€
Opciones sobre Mini Ibex-35	1,10€	2,50€
Futuros s/ Bono 10 años	4,00€	5,50€
Eurex		
Futuros Euro Stoxx-50, Dax y Stoxx 50	6,50€	10,00€
Futuros Bund, Bobl, Schatz y Euribor a 3 meses	5,00€	7,50€
Futuro Tec Dax	5,00€	7,50€

Derivados Americanos CME Globex (Comisión del Broker CME y Cámara incluida (2))

CME (Chicago Mercantile Exchange)	Tarifa	NYMEX (New York Mercantile Exchange)	Tarifa	CBOT (Chicago Board of Trade)	Tarifa
Futuro Nasdaq	17\$	Futuro E-mini crude oil	15\$	Futuro E-mini Dow Jones	15\$
Futuro E-mini Nasdaq	15\$	Futuro E-mini Natural gas	15\$	Futuro Bono USA 30 años	17\$
Futuro S&P	17\$			Futuro Bono USA 10 y 5 años	17\$
Futuro E-mini S&P	15\$			Futuro Bono USA 2 años	17\$
Futuro Nikkei 225	17\$				
Futuro Eurodólar	17\$				
Futuro E-mini eurodólar	15\$				

A los efectos, para las conversiones de euros a dólares o viceversa (para la operativa desde la cuenta en dólares) se aplicará el tipo de cambio de la sesión en la que se haga efectivo el traspaso, incrementado en un máximo del 0,30% en las compras de euros, y disminuido en un máximo de 0,30% en las ventas de euros. No se incluye en la tarifa otros gastos como cambio de divisa, costes de transferencias, etc., que serán repercutidos al cliente.

Servicio Asesoramiento (3)

Disponibile para carteras > 60.000€	Tarifa servicio de Asesoramiento Personalizado Tarifa anual variable en función de la valoración de cartera y la modalidad de asesoramiento. Cobro del servicio devengado mensualmente según valoración de cartera a fin de mes. (Variable entre 0,15% anual + IVA y 0,85% anual + IVA)
-------------------------------------	---



Otras comisiones	Cuenta de Valores	Cuenta Multiplica	Cuenta en \$(USD)
Applet de contratación con refresco automático de cotizaciones y profundidad en Mercado Continuo (5 posiciones):	18€ + IVA mensuales. GRATUITO a partir de 25 operaciones o 300€ de comisiones netas generadas al mes. Cobro trimestral.		
Traspaso de salida de títulos RV Nacional	30€ + IVA por valor traspasado.		30\$ + IVA por valor traspasado.
Traspaso de salida de títulos RV Europea	30€ + IVA por valor traspasado.		30\$ + IVA por valor traspasado.
Traspaso de entrada de títulos	GRATUITO		
Cheques de salida de dinero	5€		
Transferencias de salida urgentes	20€		
Transferencias nacionales de salida de dinero en euros	1€		
Transferencias al extranjero:			
• Transferencias a estados miembros de la UE. de hasta 50.000€	1€		
• Transferencias a estados miembros de la UE. de más 50.000€	40€		
• Transferencias al resto del mundo	40€		
Intereses por descubierto (4)	Euribor + 7,5%		
Dividendos, canjes, suscripciones y otras operaciones financieras que conlleven movimiento de efectivo o títulos.	1€ + IVA. (El IVA será repercutido sólo en aquellos casos en que sea aplicable).		
Cambio de titularidad	3€ + IVA por valor		3\$ + IVA por valor
Operaciones especiales (tomas de razón, no cotizadas, fallecimientos, etc.)	200€ por cada operación		250\$ por cada operación
Venta judicial	100€		150\$
Embargo	30€ + IVA		45\$ + IVA
Comisión OPAs	0,18% sobre el efectivo		
Derechos	Comisión de compra-venta de acciones del Mercado Continuo Nacional / Internacional aplicable al cliente. Excepción: En las órdenes realizadas por Internet de efectivo inferior a 7€ u órdenes telefónicas de efectivo inferior a 16€ se aplicará sólo la parte variable de la tarifa aplicada al cliente.		
Penalización por asignación manual de referencia de registro en caso de venta no permitida en descubierto	20€ por operación.		
Duplicado aperiódico de extracto de movimientos, cartera o información fiscal diferentes a los remitidos por la entidad (período < 2 años con respecto a la fecha actual)	2€ por envío.		4\$ por envío.
Duplicado aperiódico de extracto de movimientos, cartera o información fiscal diferentes a los remitidos por la entidad (período > 2 años con respecto a la fecha actual)	10€ por envío.		13\$ por envío.
Comisión por reclamación de saldo deudor (5)	20€ + IVA		30\$ + IVA
Emisión de certificados	20€		25\$
Fiscalidad	Según normativa fiscal vigente en cada momento.		
Enajenación de valores	10€ por valor. Mínimo 20€		20\$ por valor. Mínimo 25\$
Traspaso de Derivados (saliente)	30€ + IVA por serie de contrato (mismo tipo y vencimiento)		40\$ + IVA por serie de contrato (mismo tipo y vencimiento)
Disolución de Garantías	20€ + IVA		40\$ + IVA
Límite Máximo de Crédito (6)		5.000€ por defecto. Este límite será fijado de manera discrecional por Cortal Consors siendo el máximo de 600.000 € (7)	
Capacidad de Compra (6)		Será el resultado de calcular el mínimo entre: El resultado de sumar el saldo del cliente multiplicado por 5 y la valoración de las posiciones compradoras (6) multiplicado por 4. El resultado de sumar el Límite Máximo de Crédito y el saldo efectivo (6)	
Límite de Cierre de Posiciones		Cuando el cociente Activos/Pasivos (6) sea igual o inferior a 1,15, Cortal Consors procederá al cierre de posiciones conforme a lo dispuesto en el contrato	
Límite de Concentración de Valores		El Cliente no podrá concentrar en un único valor un porcentaje de pasivos que supere el 50% del Límite Máximo de Crédito o de la Capacidad de Compra. Si esto sucediese Cortal Consors procederá al cierre de posiciones, conforme a lo dispuesto en el contrato.	



Otras comisiones	Cuenta de Valores	Cuenta Multiplica	Cuenta en \$(USD)
Comisión de Apertura		0	
Cartera Neta Mínima (6)		1.000€	
Tipo de interés de referencia		Euribor a 3 meses publicado por el Banco de España el primer día hábil bancario del mes objeto de cobro de intereses.	
Marginal adicional al tipo de interés de referencia		5,00%	
Tipo de interés inicial		Euribor a tres meses publicado por el Banco de España el primer día hábil bancario del mes de la fecha de apertura del contrato, más 5%	
T.A.E. (8)		El cálculo del T.A.E se efectuará de conformidad con la fórmula contenida en la Circular 8/1990, del Banco de España (BOE nº 226 de 20 de septiembre de 1990)	
Tipo de interés por demora y excedido		Euribor a 3 meses publicado por el Banco de España el primer día hábil bancario del mes objeto del cobro de interés + 10%	
Comisión por renovación de crédito		0€ a la fecha de renovación	
Importe mínimo en cuenta (9)	100€	100€	100\$

- (1) En Francia existe un impuesto (French Transaction Tax) sobre transacciones financieras en compañías francesas cotizadas cuya capitalización bursátil superior a 1.000 Millones de Euros que será asumido por el cliente. En Irlanda existe un impuesto (STAMP DUTY) aplicable sólo en compras: 1% sobre el efectivo de la operación. Porcentaje vigente a la fecha de redacción de este tarifario y será asumido por el cliente.
- (2) Cualquier modificación realizada por la cámaras, será repercutido directamente al cliente. Para los Futuros y las Opciones sobre Acciones y en las ejecuciones a un mismo precio y para una misma orden, Meff cobrará un mínimo de 2€ y un máximo de 400€.
- (3) Comisión de custodia y operaciones no incluida.
- (4) El tipo de interés de referencia será el Euribor a 1 mes publicado por el Banco de España el primer día hábil bancario del mes objeto de cobro de interés.
- (5) Se percibirá una única vez por cada descubierto. Si se produjera una segunda o posterior reclamación sobre la misma posición, Cortal Consors añadirá a la comisión por reclamación de posiciones deudoras vencidas, los gastos de correos, mensajeros, sociedades terceras encargadas de cobros o reclamaciones, procuradoras, letrados y cualquier otro gasto en que se incurra.
- (6) Conceptos definidos en el contrato.
- (7) El aumento del Límite Máximo de Crédito es una potestad discrecional de Cortal Consors, Sucursal en España, que lo notificará al cliente por escrito o por teléfono. El cliente deberá manifestar su conformidad al nuevo límite aprobado por Cortal Consors por escrito o por teléfono. En ningún caso el Límite Máximo de Crédito podrá superar los 600.000 euros por cliente, independientemente del número de cuentas que tenga activadas en Cortal Consors. Cortal Consors podrá solicitar al cliente información adicional para evaluar la capacidad crediticia y la solvencia del mismo. Así, sin ser una relación exhaustiva, podrá solicitar: declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, o Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre el patrimonio, información financiera (Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria e Informe de Gestión), informes de Auditoría, etc.
- (8) Por ejemplo, si el tipo de interés de referencia (Euribor a 3 meses publicado por el Banco de España el primer día hábil bancario del mes objeto del cobro de interés) fuese el 0,82% el tipo de interés inicial sería el 5,82%. Para las condiciones de este ejemplo, la T.A.E sería 5,98%.
- (9) Al comenzar a ser operativas las cuentas, deberán tener en todo momento un saldo mínimo de 100€/100\$ con el fin de poder atender a gastos periódicos (tales como custodias, pagos por tiempo real...)



Canon Bursátil y de Liquidación 2013

Tramo (€)	Canon Bursátil* (€)	Canon Liquidación** (€)
Hasta 300	1.1	0,0026%
Desde 300,01 hasta 3.000	2.45 + 0,024%	0,0026%
Desde 3.001,01 hasta 35.000	4.65 + 0,012%	0,0026%
Desde 35.000,01 hasta 70.000	6.40 + 0,007%	0,0026%
Desde 70.000,01 hasta 140.000	9.20 + 0,003%	0,0026%
Desde 140.000,01	13.4	0,0026%

(*) Si la suma de esta tarifa para un mismo cliente final, valor y sentido es superior a 125 euros, se tomará el importe menor de entre las siguientes cantidades:

- 0,40 de Punto Básico (0,4/10.000) sobre el efectivo negociado con un mínimo de 125 euros.
- La tarifa ya calculada.

Reglas especiales

- Los especialistas de valores tendrán una reducción del 50 por ciento del canon de las operaciones que, en su condición de especialistas y en relación con los valores respecto de los que tengan atribuida esa condición, realicen en el mercado electrónico bursátil de Renta Fija, durante cada sesión, no aplicándose esa reducción a las aplicaciones, operaciones a cambio convenido y tomas de razón que se realicen fuera del horario de contratación.
- Las operaciones realizadas en mercado abierto sobre cestas de valores que repliquen el índice Ibex-35, tendrán una tarifa especial equivalente a medio punto básico (0,5/10.000).
- La contratación de derechos de suscripción tendrá una tarifa especial de 0,15 euros para efectivos inferiores a 20 euros del mismo cliente final, sentido, valor y precio.

(**) Con un mínimo de 0,10€ y un máximo de 3.5€.